

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-24000-02-0779

GF-338

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,202.5
Muestra Auditada	49,198.2
Representatividad de la Muestra	76.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de San Luis Potosí fueron por 64,202.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 49,198.2 miles de pesos, que representó el 76.6%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad) 2014.
2. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) abrieron indebidamente dos cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa Calidad 2014.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó información que acreditó la instrucción girada al Director Administrativo de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para establecer las estrategias y mecanismos de control necesarios y evitar así la recurrencia de lo señalado, con lo que se solventó lo observado.

3. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF recursos del Programa Calidad 2014 por 64,202.5 miles de pesos, conforme al calendario establecido en el Convenio, y estos recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, el recibo oficial de ingresos que acredita la recepción de los recursos financieros se envió con oportunidad a la Secretaría de Salud; sin embargo la SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 a los SSSLP, ya que transfirió los recursos mencionados con 16 días de atraso a la fecha en que los recibió, lo que generó rendimientos financieros por 120.0 miles de pesos que fueron transferidos a los SSSLP.

14-B-24000-02-0779-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los

actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no agilizaron la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras de su administración, conforme a las disposiciones aplicables.

4. Los saldos pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2014 de los recursos del Programa Calidad son coincidentes entre las cuentas contables y presupuestales; asimismo, la SF y los SSSLP registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 por 64,202.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 120.0 miles de pesos y 1,135.3 miles de pesos, respectivamente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Los registros contables y presupuestales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales y se canceló con el sello “operado” con recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del Programa Calidad 2014 por 64,202.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se devengaron 24,859.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2015 recursos por 39,782.7 miles de pesos, importes que representan el 38.7% y el 62.0%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a esas fechas estaban pendientes de devengar 39,343.4 miles de pesos y 24,419.8 miles de pesos, que representan el 61.3% y el 38.0%, respectivamente.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS DEVENGADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2015	% de los recursos transferidos
Construcción por sustitución de un centro de salud de 4 núcleos básicos en la colonia San Antonio, municipio de Soledad de Graciano Sánchez.	7,819.4	12.2	7,845.4	12.2
Construcción por sustitución de un centro de salud de 5 núcleos básicos en la colonia 21 de Marzo, municipio de Soledad de Graciano Sánchez.	7,286.8	11.3	18,813.2	29.3
Construcción por sustitución de un centro de salud de 3 núcleos básicos en la colonia Villa Pozos, municipio de San Luis Potosí.	0.0	0.0	0.0	0.0
Construcción por sustitución de un centro de salud de 5 núcleos básicos en la colonia Simón Díaz, municipio de San Luis Potosí.	0.0	0.0	0.0	0.0
Construcción por sustitución de un centro de salud de 3 núcleos básicos en la colonia Doracely, municipio de Ciudad Valles.	3,680.3	5.7	5,384.5	8.4
Construcción por sustitución de un centro de salud de 2 núcleos básicos en la localidad de Agua zarca, municipio de Tamazunchale.	6,072.6	9.5	7,739.6	12.1
Total devengado	24,859.1	38.7	39,782.7	62.0

Fuente: Balanza de comprobación, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Nota: No se consideran 120.0 miles de pesos ni 1,135.3 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias de la SF y los SSSLP, respectivamente (véase resultado número 4 del presente informe).

14-A-24000-02-0779-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014, por 14,923,545.33 pesos (catorce millones novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco pesos 33/100 M.N.), por concepto de falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-24000-02-0779-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,675,145.04 pesos (veinticinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.), por concepto de recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2015, y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

7. Los SSSLP destinaron recursos del Programa Calidad 2014 por 39,782.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2015 en conceptos de gasto que fortalecen la Calidad en los Servicios de

Salud en la Entidad Federativa y, particularmente, en la realización de las acciones y proyectos convenidos.

8. Con la revisión del expediente de la Licitación Pública Nacional número LO-924016999-N10-2014, referente al Proyecto y Construcción (Sustitución) de dos Centros de Salud, ubicados en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se constató que los SSSLP realizaron el procedimiento de adjudicación de conformidad con la normativa; asimismo, el contrato se formalizó debidamente, cumplió con los requisitos establecidos y fue congruente con las bases de licitación, el contratista garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato; asimismo, no se ha recibido la fianza de vicios ocultos, en virtud de que a la fecha de la revisión el contrato no se ha finiquitado.

9. Con la revisión del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado número SSSLP-LPN10-CONST. C.S.COL.21 DE MARZO Y SN.ANTONIO/2014, se verificó que los trabajos debieron terminarse el día 2 de marzo de 2015 y se terminaron el 28 de abril de 2015, lo que representó un atraso de 57 días naturales, por lo que los SSSLP aplicaron la sanción correspondiente. Asimismo, se comprobó que los conceptos de obra pagados corresponden a los avances de obra y a los autorizados en el presupuesto de obra, los términos de referencia y en el proyecto ejecutivo del Contrato de referencia. También se verificó que se efectuaron las retenciones correspondientes al 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia de obra para fiscalización e, igualmente, se constató que la entrega del anticipo se difirió del 30 de mayo de 2014 al 16 de julio de 2014, lo que representó 47 días naturales que se reflejó en la fecha de inicio de los trabajos; asimismo, se comprobó que el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad; asimismo, con la visita de inspección física a las obras públicas amparadas en el Contrato de Obra Pública a Precio Alzado número SSSLP-LPN10-CONST. C.S.COL.21 DE MARZO Y SN.ANTONIO/2014, se constató que las cantidades y conceptos seleccionados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas por los SSSLP, que cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como las pruebas de calidad requeridas.

Transparencia

10. Los SSSLP enviaron a la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) en tiempo y forma la comprobación de los recursos del Programa Calidad 2014, mediante los certificados de gasto, los informes trimestrales del cumplimiento de metas y resultados y el informe trimestral del avance físico-financiero de las obras y acciones, así como el informe detallado de los rendimientos; además, se verificó que no se aplicaron los rendimientos ni se utilizó supervisión externa, razón por la que no se informó sobre estos puntos a la DGPLADES.

11. Los SSSLP publicaron el Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa Calidad que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 de marzo de 2014, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 26 de julio de 2014 y en su página de internet; también, se verificó que el convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación y los SSSLP difundieron en su página de internet el concepto financiado con los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014, incluyendo los avances físicos financieros y que se informó al órgano Técnico de Fiscalización de la suscripción del convenio.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

12. Los SSSLP implementaron las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 25,675.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 14,923.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,198.2 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 64,202.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2015, la entidad federativa no había devengado el 38.0% de los recursos transferidos por un importe de 24,419.8 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, en materia de destino de los recursos, en virtud de que al 31 de marzo de 2015, los Servicios de Salud de San Luis Potosí no habían devengado 25,675.1 miles de pesos.

Igualmente, se registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, en virtud de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado transfirió los recursos del programa a los Servicios de Salud de San Luis Potosí con 16 días de atraso.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Gobierno del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de San Luis Potosí, de fecha 24 de marzo de 2014: Cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante la nota informativa número 15487 del 10 de junio de 2015, que se anexa a este informe.



Servicios de Salud

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION OPERATIVA**
NOTA INFORMATIVA No. 15487

San Luis Potosí, S.L.P. a 10 de Junio del 2015

ING. JOSÉ P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL
DEL TLALPAN
C.P. 14140
MEXICO D.F.

Por medio de este conducto me permito remitir desahogos a las recomendaciones determinadas en el pliego de observaciones preliminares, determinadas de la revisión practicada al ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, correspondiente al ejercicio 2014, en 02 Fojas, debidamente certificadas, como a continuación se indica:

Resultado No. 2

Oficio número 15178
Memorándum número 15179

ATENTAMENTE

C.P. EDGARDO MAGAÑA GALLEGOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"
11 JUN 2015
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B"
2606
2015 JUN 11 PM 1:43
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

3hjs aut.
